PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 016/2012

Asunción, 17 de Mayo de 2012.-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por Resolución N° 665/2011 de fecha 08 de Julio de 2011 facultada a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2012 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ID. 239.072,** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000748/2012 Nº de PAC 239.072
2. Formulario de llamado con Expediente Nº 311.782 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite la Carta de Invitación. En ese respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado.
3. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha 8 **de Mayo de 2012,** oportunidad que en la que se han presentado los oferentes que se citan a continuación: EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES; STELLA MARYS AZUAGA ROMERO; PITTER PRODUCCIONES y G&S GROUP.En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de Reuniones de la Secretaria Nacional de Deportes y en presencia de los funcionarios designados de esta Secretaria; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados, así mismo menciono que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y a la cual nos remitimos.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61° - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

LOTE O1- SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
STELLA MARYS AZUAGA ROMERO	Gs. 6.867.098	0

G&S GROUP	Gs. 7.239.200	
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	Gs. 10.863.500	0
PITTER PRODUCCIONES	Gs. 13.989.000	0

Monto mínimo: 35.000.000
Monto máximo: 70.000.000

LOTE O2- PROVISION DE BOCADITOS Y BEBIDAS

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
STELLA MARYS AZUAGA ROMERO	Gs.240.350	0
G&S GROUP	Gs. 379.000	
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	Gs.516.500	0
PITTER PRODUCCIONES	Gs.894.300	0

Monto mínimo: 10.000.000
Monto máximo: 20.000.000

LOTE O3- PROVISION DE BIDONES DE AGUA MINERAL

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
PITTER PRODUCCIONES	Gs. 275.000	0 (*)

Monto mínimo: 5.000.000
Monto máximo: 10.000.000

OBSERVACIONES: (*) OFERTA DESCALIFICADA POR CARECER DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y NO AJUSTARSE A LA PLANILLA DE PRECIOS SOLICITADAS EN LA CARTA DE INVITACION.

1. Oferta de la **firma: STELLA MARYS AZUAGA ROMERO**

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.
Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, apartado Nº 17 que establece: "PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE

LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS: ***a) Capacidad Legal b) Criterio para evaluación de las Especificaciones Técnicas.***

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21.909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.

Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.

Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **LOTE.**

TIPO DE CONTRATO – RESOLUCION DNCP. Nº 1869/2011

Por Contrato Abierto

Oferta de la **firma: STELLA MARYS AZUAGA ROMERO**

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

Según la documentación obrante el oferente:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la pro forma de invitación, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución para los servicios solicitados en el LOTE 01 – SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS y LOTE 02- PROVISION DE BOCADITOS Y BEBIDAS HELADAS.**

Oferta de la **firma: PITTER PRODUCCIONES**

OBSERVACIONES: (*) OFERTA DESCALIFICADA POR CARECER DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y NO AJUSTARSE A LA PLANILLA DE PRECIOS SOLICITADAS EN LA CARTA DE INVITACION.

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la firma **STELLA MARYS AZUAGA ROMERO** sus respectivas ofertas cumplen con todos los requisitos legales y técnicos; y presenta el precio más conveniente para los intereses de la Secretaria Nacional de Deportes de la Presidencia de la República.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Recomendación de la Declaración Desierta correspondiente al LOTE 03- BIDONES DE AGUA MINERAL con las justificaciones que sean pertinentes.

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA **Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b)que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;** tal es el caso que nos ocupa.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente;

EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 16//2012"SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA SND" ID. 239.072** por un monto mínimo de **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) a la firma STELLA MARYS AZUAGA ROMERO** con **RUC.661914-2 para los servicios solicitados en el LOTE 01-SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS,** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 16//2012"SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA SND" ID. 239.072** por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) a la firma STELLA MARYS AZUAGA ROMERO** con **RUC.661914-2 para los servicios solicitados en el LOTE 02- PROVISION DE BOCADITOS Y BEBIDAS HELADAS,** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.
DECLARAR DESIERTO el llamado a **Contratación Directa Nº 16//2012"SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA SND" ID. 239.072 para los servicios solicitados en el LOTE 03-PROVISION DE BIDONES DE AGUA MINERAL** conforme a las fundamentaciones expuestas en el presente informe.
INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el CONTRATO ABIERTO para las empresas que resultan adjudicadas en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION de la adjudicación.

Salvo mejor parecer; es nuestro informe.

Arq. ALDO LUIS OCARIZ C.
Miembro C.E.O.

Lic. JULIO ALCARAZ
Miembro C.E.O.

Sr. JUSTO LOPEZ
Miembro C.E.O.

Abog. ZUNILDA CAROLINA TORRES F.
Miembro C.E.O.